



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193 MADRID NÚMERO 38

**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 658 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis López Solera, contra la empresa “Galvanotecnia Industrial, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 31 de marzo de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don José Luis López Solera, contra "Galvano-tecnia Industrial, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 3.159,58 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Galvanotecnia Industrial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.851/11)